

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 1 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

INFORME DE VERIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo 050 del 29 de septiembre de 2022 y en el capítulo 1 artículo 6 de la Resolución N°1848 de 2022 de octubre 28 de 2022, la dependencia gestora **FONDO DE CONSTRUCCIONES** efectuó la evaluación de las ofertas, allegadas dentro del término fijado en la **Solicitud de Oferta N°013 de 2024**, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL INVERNADERO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS EN LA GRANJA BOTANA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”**.

OFERENTE: CONSORCIO OBRAS UDENAR

El procedimiento de selección del contratista se adelantó verificando el cumplimiento del oferente, en cuanto a los documentos que componen la oferta, especificaciones técnicas y los criterios de selección, contenidos en la solicitud de oferta, cuyo resumen se presenta a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	CAPACIDAD RESIDUAL KR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
CONSORCIO OBRAS UDENAR	Perfil del proponente: CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> • Título: Cumple • Certif. matricula profesional: Cumple • Carta aval: N/A • Objeto social: Cumple • Copia cedula: Cumple • Libreta militar: Cumple • Contraloría: Cumple • Procuraduría: Cumple • Antecedentes judiciales: Cumple • Medidas correctivas: Cumple • Certificación seguridad social y Parafiscales: Cumple • REDAM: Cumple • Existencia y Rep. Legal: Cumple • RUT: Cumple • RUP: Cumple • Experiencia del oferente: Cumple • Certificación de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades: Cumple • Garantía de Seriedad de oferta: Cumple • Mantenimiento de oferta: Cumple • Documento de conformación de oferente plural: Cumple 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad financiera y organizacional: CUMPLE 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de obra: Cumple • Residente de obra: Cumple • Maestro de obra: Cumple • Profesional SST: No Cumple (No presenta diploma ni acta de grado) 	CUMPLE	VALOR DE LA OFERTA: 0 OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA A NOMBRE DE OTRO CONSORCIO EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: 0 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: 2.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10.00	CALIFICACIÓN NO CUMPLE PUNTOS OBTENIDOS: 12,50

NOTA 1: El oferente **CONSORCIO OBRAS UDENAR** **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos documentales exigidos en el presente proceso, de acuerdo con lo estipulado en la SECCIÓN II denominada ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA de la Solicitud de Oferta N°013 de 2024, puesto que, en el equipo de trabajo, en lo que respecta al PROFESIONAL CON LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, se estableció lo siguiente:

“FORMACIÓN ACADÉMICA: Acreditar título de Profesional en SG-SST o título Profesional y ser especialista en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo o especialidades afines para lo cual deberá presentar copia del diploma y acta de grado.”

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 2 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

A la luz de lo expresado en el pliego, el contratista NO CUMPLE, puesto que no se aporta ni diploma, ni acta de grado de la profesional propuesta para desarrollar el cargo señalado, lo que va en directa contravía de la forma de acreditar el perfil

NOTA 2: Si bien se presenta una oferta económica por el oferente, la misma no corresponde a CONSORCIO OBRAS UDENAR, sino a CONSORCIO OBRAS NARIÑO, en ese sentido, la oferta presentada **no puede ser valorada** puesto que no es una oferta realizada por el oferente cuya documentación se aporta. Esta situación genera inseguridad jurídica para la entidad, por cuanto la oferta no es exigible a CONSORCIO OBRAS UDENAR y además no podría afectarse la póliza de seriedad de la oferta por cuanto el tomador de la póliza es un oferente distinto al señalado en la oferta.

NOTA 3: No cumple con la experiencia específica adicional por cuanto las actividades descritas en el contrato con consecutivo RUP 10, no se ajustan a lo requerido en la solicitud de oferta No. 013 de 2024, donde se señala:

“El oferente podrá acreditar experiencia específica adicional con máximo tres (3) contratos terminados y/o liquidados de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de invernaderos con especificaciones similares al objeto contractual o construcción de cubiertas en estructura metálicas con especificaciones similares al objeto contractual, ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo monto sumado y expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial (...)”

De otra parte, con los contratos siguientes (consecutivo 36 y 69 RUP) no acredita el porcentaje de salarios mínimos expresados en la solicitud de oferta No. 013 de 2024. Por lo anterior, no se da puntaje en este punto.

OFERENTE: NICOLAS JIMÉNEZ BELALCÁZAR

El procedimiento de selección del contratista se adelantó verificando el cumplimiento del oferente, en cuanto a los documentos que componen la oferta, especificaciones técnicas y los criterios de selección, contenidos en la solicitud de oferta, cuyo resumen se presenta a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	CAPACIDAD RESIDUAL KR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
NICOLAS JIMÉNEZ BELALCÁZAR	Perfil del proponente: CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> Título: Cumple Certif. matricula profesional: Cumple Carta aval: N/A Objeto social: Cumple Copia cedula: Cumple Libreta militar: Cumple Contraloría: Cumple Procuraduría: Cumple Antecedentes judiciales: Cumple Medidas correctivas: Cumple Certificación seguridad social y Parafiscales: Cumple REDAM: Cumple Existencia y Rep. Legal: Cumple RUT: Cumple RUP: Cumple Experiencia del oferente: Cumple Certificación de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades: Cumple Garantía de Seriedad de oferta: Cumple Mantenimiento de oferta: 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad financiera y organizacional: CUMPLE 	<ul style="list-style-type: none"> Director de obra: No cumple (No presenta contratos de acreditación de experiencia específica) Residente de obra: No cumple (No presenta contratos de acreditación de experiencia específica) Maestro de obra: No cumple (No presenta certificado COPNIA) Profesional SST: No cumple (No aporta licencia SST) 	CUMPLE	VALOR DE LA OFERTA: 39.08 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: 0 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: 0 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10.00	CALIFICACIÓN NO CUMPLE PUNTOS OBTENIDOS: 49.08

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 3 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

		Cumple <ul style="list-style-type: none"> Documento de conformación de oferente plural: Cumple 					
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

NOTA 1: El oferente **NICOLAS JIMÉNEZ BELALCÁZAR NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos documentales exigidos en la SECCIÓN II denominada ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA de la Solicitud de Oferta N°013 de 2024, por lo siguiente:

- **RESPECTO DEL DIRECTOR DE OBRA Y EL RESIDENTE DE OBRA:** No se aporta por el oferente los contratos que soportan la experiencia específica para el cargo de DIRECTOR DE OBRA y el RESIDENTE DE OBRA, esta situación conlleva a la imposibilidad de la administración para verificar su idoneidad, puesto que en dicha solicitud de oferta se estableció que la forma de acreditar la experiencia específica era la siguiente:

“Esta experiencia se acreditará con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Aportar certificación expedida por el contratante, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.

b) Cargo desempeñado.

c) Funciones y/o obligaciones.

d) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.

*2. Aportar **copia del contrato de obra principal**, el cual deberá ir acompañado como mínimo con UNO (01) de los siguientes documentos:*

(I) Acta de Liquidación del contrato de obra principal; o (II) Acta Final de obra del contrato principal; o (III) acta de recibo a satisfacción del contrato principal; o (IV) certificación expedida por el contratante del contrato de obra principal en el que se certifique la obra se terminó y recibió a satisfacción.”

En ese sentido, al no aporta los contratos de obra principal, no se cumpliría con lo establecido en la solicitud de oferta.

- **RESPECTO DEL MAESTRO DE OBRA:** de conformidad con la SECCIÓN II denominada ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA la forma de acreditar la experiencia general como maestro de obra era la siguiente:

“EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia general mínima de dos (02) años que se verificarán únicamente con el certificado de vigencia de la matrícula como maestro de obra y/o tecnólogo en construcción y/o técnico en construcción y/o tecnologías afines debidamente emitido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, vigente a la fecha de presentación de la oferta.”

En el presente caso, la persona propuesta para MAESTRO DE OBRA no aporta el certificado de vigencia de matrícula debidamente emitido por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA- COPNIA, razón por la cual no es posible verificar la experiencia general de la persona designada para este cargo.

- **RESPECTO DEL PROFESIONAL SST:** en el presente caso no se aporta por parte del oferente, la licencia de SST de la persona propuesta para ser el profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo, lo que va directamente en contravía de lo establecido en la solicitud de oferta No. 013 de 2024, la cual en su literalidad señala:

“FORMACIÓN ACADÉMICA: (...) Presentar copia de la licencia en Seguridad y Salud en el trabajo expedida por autoridad competente, el cual debe estar vigente. (...)”

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 4 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

NOTA 2: No cumple con la experiencia específica adicional, toda vez que el segundo contrato relacionado en el anexo de acreditación de experiencia adicional (Consecutivo 7 RUP) tiene una inconsistencia respecto del objeto señalado en el contrato y el objeto establecido en el acta de liquidación y en uno de los considerandos de dichas actas, lo cual genera duda respecto del metraje ejecutado y del objeto contractual como tal de dicho contrato. En ese sentido, ante la imposibilidad de evaluar dicho contrato, se encuentra que el oferente no logra alcanzar el 50% del presupuesto oficial con los otros dos contratos relacionados en el formato de experiencia, para acreditar la experiencia específica adicional.

NOTA 3: No se acredita la condición de emprendimiento de mujeres por cuanto el oferente no acredita correctamente ninguna de las condiciones expresadas, ya que manifiesta su condición de emprendimiento de mujeres en que su equipo de trabajo incluye mujeres, sin embargo, ello no configura ninguna de las condiciones establecidas en el pliego, que son: (I) cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres; (II) Cuando por lo menos el 50% de los empleos del **nivel directivo de la persona jurídica** sean ejercido por mujeres; (III) Cuando la persona natural sea mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio o (IV) Cuando más del 50% de los asociados de una asociaciones y cooperativas sean mujeres.

OFERENTE: CONSORCIO BOTANA

El procedimiento de selección del contratista se adelantó verificando el cumplimiento del oferente, en cuanto a los documentos que componen la oferta, especificaciones técnicas y los criterios de selección, contenidos en la solicitud de oferta, cuyo resumen se presenta a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	CAPACIDAD RESIDUAL KR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
CONSORCIO BOTANA	Perfil del proponente: CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> • Título: Cumple • Certif. matrícula profesional: Cumple • Carta aval: N/A • Objeto social: Cumple • Copia cedula: Cumple • Libreta militar: Cumple • Contraloría: Cumple • Procuraduría: Cumple • Antecedentes judiciales: Cumple • Medidas correctivas: Cumple • Certificación seguridad social y Parafiscales: No cumple (Documento presentado no valido para personas naturales) • REDAM: Cumple • Existencia y Rep. Legal: Cumple • RUT: Cumple • RUP: Cumple • Experiencia del oferente: Cumple • Certificación de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades: Cumple • Garantía de Seriedad de oferta: Cumple • Mantenimiento de oferta: Cumple • Documento de conformación de oferente plural: Cumple 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad financiera y organizacional: CUMPLE 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de obra: Cumple • Residente de obra: Cumple • Maestro de obra: No cumple (No aporta certificado de matrícula) • Profesional SST: No cumple (No es profesional) 	CUMPLE	VALOR DE LA OFERTA: 46.27 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: 37.5 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: 2.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10.00	CALIFICACIÓN NO CUMPLE PUNTOS OBTENIDOS: 96.27

NOTA 1: El oferente **CONSORCIO BOTANA** **no cumple** con el numeral 8° del numeral 4 de la SECCIÓN I INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS. Si bien el integrante del consorcio INGENIERIA Y SOLUCIONES DE NARIÑO SAS acreditar el requisito de cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social y los

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 5 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

aportes parafiscales en debida manera, el señor LUIS EDUARDO PALACIOS HOYOS pretende acreditar el cumplimiento de este requisito con una certificación suscrita por él, cuando, de conformidad con lo establecido en la solicitud de oferta No. 013 de 2024, para acreditar este requisito la persona natural debe acreditarlo de la siguiente manera:

*“Cuando el oferente sea una persona natural, la acreditación de este requisito se hará mediante la presentación de los **certificados de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y/o la presentación de la planilla de pago del respectivo** compromiso al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme lo prescrito por la Ley.”*

NOTA 2: El oferente **CONSORCIO BOTANA NO CUMPLE** con el equipo mínimo de trabajo exigidos en la SECCIÓN II denominada ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA de la Solicitud de Oferta N°013 de 2024, por las siguientes razones:

- **RESPECTO DEL MAESTRO DE OBRA:** de conformidad con la SECCIÓN II denominada ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA la forma de acreditar la experiencia general como maestro de obra era la siguiente:

*“**EXPERIENCIA GENERAL:** Experiencia general mínima de dos (02) años que se verificarán únicamente con el certificado de vigencia de la matrícula como maestro de obra y/o tecnólogo en construcción y/o técnico en construcción y/o tecnologías afines debidamente emitido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, vigente a la fecha de presentación de la oferta.”*

En el presente caso, la persona propuesta para MAESTRO DE OBRA no aporta el certificado de vigencia de matrícula debidamente emitido por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA- COPNIA, razón por la cual no es posible verificar la experiencia general de la persona designada para este cargo.

- **RESPECTO DE LA PROFESIONAL SST:** de conformidad con la SECCIÓN II denominada ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA el perfil de la PROFESIONAL CON LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO era el siguiente:

*“**FORMACIÓN ACADÉMICA:** Acreditar título de Profesional en SG-SST o título Profesional y ser especialista en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo o especialidades afines para lo cual deberá presentar copia del diploma y acta de grado”*

El consorcio BOTANA no acredita que el PROFESIONAL CON LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO sea profesional, sino que tiene como formación académica un tecnólogo en seguridad y salud ocupacional, razón por la cual no cumple con el perfil requerido.

OFERENTE: CONSORCIO AYD BOTANA

El procedimiento de selección del contratista se adelantó verificando el cumplimiento del oferente, en cuanto a los documentos que componen la oferta, especificaciones técnicas y los criterios de selección, contenidos en la solicitud de oferta, cuyo resumen se presenta a continuación:

 Universidad de Nariño <small>FUNDADA EN 1904</small>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 6 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

OFERENTE	PERFIL DE PROponente	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	CAPACIDAD RESIDUAL KR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
CONSORCIO AYO BOTANA	Perfil del proponente: CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> Título: Cumple Certif. matrícula profesional: Cumple Carta aval: N/A Objeto social: Cumple Copia cedula: Cumple Libreta militar: Cumple Contraloría: Cumple Procuraduría: Cumple Antecedentes judiciales: Cumple Medidas correctivas: Cumple Certificación seguridad social y Parafiscales: Cumple REDAM: Cumple Existencia y Rep. Legal: No cumple (No cumple con la actividad económica) RUT: No cumple (No cumple con la actividad económica) RUP: Cumple Experiencia del oferente: Cumple Certificación de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades: Cumple Garantía de Seriedad de oferta: Cumple Mantenimiento de oferta: Cumple Documento de conformación de oferente plural: Cumple 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad financiera y organizacional: CUMPLE 	<ul style="list-style-type: none"> Director de obra: Cumple Residente de obra: Cumple Maestro de obra: Cumple Profesional SST: No cumple (La carta de intención no está debidamente diligenciada) 	CUMPLE (No presenta anexo de capacidad residual)	VALOR DE LA OFERTA: 49.96 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: 0 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: 0 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10.00	CALIFICACIÓN NO CUMPLE PUNTOS OBTENIDOS: 59.96

NOTA 1: En los numerales 9° y 10° del numeral 4 de la solicitud de oferta No. 013 de 2024 se plasmó que tanto el objeto social, como la actividad mercantil tiene que ser relacionada con el objeto a contratar o contemplar actividades que guarden relación con el mismo y en caso de que se presenten consorcios o uniones temporales “CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁN PRESENTAR ESTE REQUISITO, SEA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA”.

El oferente **CONSORCIO AYO BOTANA NO CUMPLE** con dicho requerimiento, ya que, si bien la persona jurídica CONSTRUCTORA ANCLA SAS cumple con su objeto social objeto, el señor DIEGO FERNANDO MOSQUERA BURBANO, no cumple con tal requisito, en ese sentido el oferente plural no cumple con los requerimientos realizados en la solicitud de oferta.

NOTA 2: El oferente **CONSORCIO AYO BOTANA NO CUMPLE** con el equipo mínimo de trabajo exigidos en la SECCIÓN II denominada ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA de la Solicitud de Oferta N°013 de 2024, por cuanto su PROFESIONAL CON LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO suscribe una carta de intención para la SOLICITUD DE OFERTA 006 de 2023, cuyo objeto es CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS ZONAS LIBRES COMUNES Y FACHADAS DE BLOQUE 1 SUR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE TOROBAJO, lo que genera inseguridad jurídica en lo referente al proyecto del cual hará parte, dicha profesional.

NOTA 3: El oferente **CONSORCIO AYO BOTANA NO CUMPLE** con la experiencia específica adicional, por cuanto no se aporta el contrato principal del contrato reportado como consecutivo no. 9 en el RUP, únicamente se aporta un adicional al contrato en mención, razón por la cual no acredita en debida forma dicha experiencia. Adicionalmente, no aporta los documentos que soportan los modificatorios a los otros dos (2) contratos reportados para acreditar esta experiencia adicional (18 y 46 en el RUP).

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 7 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

NOTA 4: Se aporta por parte de CONSTRUCTURA ANCLA SAS, como integrante del oferente plural **CONSORCIO AYDE BOTANA**, una carta donde se reporta que el 50% de las acciones de dicha persona jurídica pertenecen a una mujer, sin embargo, de conformidad con lo establecido en la solicitud de oferta No. 013 de 2024, para acreditar esta condición, la mujer debe ser propietaria de **más del 50% de las acciones**, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres. Lo anterior, igualmente se justifica en lo establecido para la toma de decisiones de quorum decisorio (artículo 22 ley 1258 de 2008), pues para que una decisión dentro de una sociedad pueda ser tomada, debe ser respaldada por la mitad más una de las acciones presentes en las reuniones al interior de la sociedad, razón por la cual el oferente **NO CUMPLE**.

OFERENTE: TRANSFORMAR INGENIEROS SAS

El procedimiento de selección del contratista se adelantó verificando el cumplimiento del oferente, en cuanto a los documentos que componen la oferta, especificaciones técnicas y los criterios de selección, contenidos en la solicitud de oferta, cuyo resumen se presenta a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	CAPACIDAD RESIDUAL KR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
TRANSFORMAR INGENIEROS SAS	Perfil del proponente: CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> Título: Cumple Certif. matrícula profesional: Cumple Carta aval: N/A Objeto social: Cumple Copia cedula: Cumple Libreta militar: Cumple Contraloría: Cumple Procuraduría: Cumple Antecedentes judiciales: Cumple Medidas correctivas: Cumple Certificación seguridad social y Parafiscales: Cumple REDAM: Cumple Existencia y Rep. Legal: Cumple RUT: Cumple Experiencia del oferente: No cumple (No presenta acta modificatoria del contrato en referencia) Certificación de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades: Cumple Garantía de Seriedad de oferta: Cumple Mantenimiento de oferta: Cumple Documento de conformación de oferente plural: Cumple 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad financiera y organizacional: CUMPLE 	<ul style="list-style-type: none"> Director de obra: Cumple Residente de obra: Cumple Maestro de obra: Cumple Profesional SST: Cumple 	CUMPLE	VALOR DE LA OFERTA: 47.70 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: 37.5 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: 2.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10.00	CALIFICACIÓN NO CUMPLE PUNTOS OBTENIDOS: 97.70

NOTA 1: El oferente **TRANSFORMAR SAS** **NO CUMPLE** con la experiencia de la oferente señalada en el numeral 16 del numeral 4 de la SECCIÓN I INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS, puesto que no aporta los documentos que soportan la modificación al contrato que registra para cumplir con la experiencia del oferente (consecutivo 99 del RUP).

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1964	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 8 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

OFERENTE: JUAN CARLOS SALAZAR

El procedimiento de selección del contratista se adelantó verificando el cumplimiento del oferente, en cuanto a los documentos que componen la oferta, especificaciones técnicas y los criterios de selección, contenidos en la solicitud de oferta, cuyo resumen se presenta a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	CAPACIDAD RESIDUAL KR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
JUAN CARLOS SALAZAR	Perfil del proponente: No evaluado	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	CALIFICACIÓN NO EVALUADO PUNTOS OBTENIDOS: 0

NOTA 1: En la presentación de la oferta económica se incurre en lo nombrado en la sección I numeral 16a de la oferta 013:

"La corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas ofertas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la oferta, aquellas ofertas que superen el 0.1% serán rechazadas."

En ese sentido, la oferta se RECHAZÓ, ya que el oferente realizó el cálculo del Impuesto al Valor Agregado sobre los imprevistos y no a la utilidad, lo que generó un error aritmético por defecto que excede el 0,5% de dicho impuesto.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1964	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 9 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

OFERENTE: CONSORCIO BGV CONSTRUCTORES- JIMENA GONZALEZ

El procedimiento de selección del contratista se adelantó verificando el cumplimiento del oferente, en cuanto a los documentos que componen la oferta, especificaciones técnicas y los criterios de selección, contenidos en la solicitud de oferta, cuyo resumen se presenta a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	CAPACIDAD RESIDUAL KR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
CONSORCIO BGV CONSTRUCTOR ES- JIMENA GONZALEZ	Perfil del proponente: No evaluado	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	CALIFICACIÓN NO EVALUADO PUNTOS OBTENIDOS: 0

NOTA 1: En la presentación de la oferta económica se incurre en lo nombrado en la sección I numeral 16a de la oferta 013:

"La corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas ofertas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la oferta, aquellas ofertas que superen el 0.1% serán rechazadas."

En este caso, una vez realizada la corrección aritmética, se encuentra que el valor total de la oferta económica (\$721.480.539,00) del oferente **CONSORCIO BGV CONSTRUCTORES**, excede el 0.1% del valor total de oferta con ajuste aritmético (\$732.406.108,97), razón por la cual se rechaza.

OFERENTE: SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO

El procedimiento de selección del contratista se adelantó verificando el cumplimiento del oferente, en cuanto a los documentos que componen la oferta, especificaciones técnicas y los criterios de selección, contenidos en la solicitud de oferta, cuyo resumen se presenta a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	CAPACIDAD RESIDUAL KR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO	Perfil del proponente: No evaluado	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	CALIFICACIÓN NO EVALUADO PUNTOS OBTENIDOS: 0

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 10 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

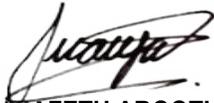
NOTA 1: En la presentación de la oferta económica se incurre en lo nombrado en la sección I numeral 16a de la oferta 013:

"La corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas ofertas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la oferta, aquellas ofertas que superen el 0.1% serán rechazadas."

En este caso, una vez realizada la corrección aritmética, se encuentra que el valor total de la oferta económica (\$675.639.368,89) del oferente **SERVICIOS BIOMÉDICOS DE NARIÑO**, excede el 0.1% del valor total de oferta con ajuste aritmético (\$695.802.740,34), razón por la cual se rechaza.

En consecuencia, de lo anterior, **JUAN JAFETH ARGOTHY DÍAZ**, en mi calidad de **DIRECTOR FONDO DE CONSTRUCCIONES**, dejo expresa constancia que no existe un oferente que cumpla con todos los requisitos presentados en la solicitud de oferta 013 de 2024

Para constancia se firma el presente informe el 26 de julio de 2024.



JUAN JAFETH ARGOTHY DÍAZ
 DIRECTOR FONDO DE CONSTRUCCIONES
 UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyectó: Ing. Nicolas López – Coordinador área de supervisiones
 Revisó: Karola Villota - Abogada Fondo de Construcciones.
 Revisó y Aprobó: Arq. Juan Jafeth Argoty Díaz - Director Fondo de Construcciones

